

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA TOTALITARIA DE SOCIOS DE LA
 CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y
 SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.**

N° LDPS Ord Tot-016-13

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día **miércoles 30 de marzo de 2016**, a las **15h00**, en la sala de sesiones de la *Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.*, ubicada en la calle Ricardo Villavicencio Nro. N28-52, entre Selva Alegre y Las Casas, se reúne la Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la mencionada Compañía, con la presencia del 100% (cien por ciento) de su capital social pagado. Preside la Junta General la señora Gloria Antonieta Torres Armijio y actúa como Secretario el Ing. Pablo Enrique Almeida Torres, en sus calidades de Presidenta y Gerente de la Compañía, en su orden.

En cumplimiento del Art. 239 de la Ley de Compañía, Secretaría procede a elaborar el listado de los socios que asisten a la presente Junta General Ordinaria Totalitaria y deja constancia que el detalle de sus participaciones es como sigue:

SOCIOS	N° PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES	N° VOTOS	PORCENTAJE
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	490	USD 490,00	490	98%
PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	10	USD 10,00	10	2%
TOTAL	500	USD 500,00	100	100%

Estas son participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cero centavos (USD 1,00), cada una.

De acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías y al encontrarse presente el 100% del capital social pagado, cuyos integrantes aceptan por unidad la celebración de esta Junta General Ordinaria Totalitaria, a las 15h10, la **Presidenta** declara instalada la sesión, a fin de tratar el siguiente orden del día, el mismo que es acordado y aprobado sin modificaciones:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe anual del Gerente de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015;
2. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico del 2015;
3. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario Principal respecto a su revisión de los estados financieros de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico del 2015, y
4. Utilidades de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., producto del ejercicio económico del año 2015.

PRIMER PUNTO:

"Conocimiento y resolución sobre el Informe anual del Gerente de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015".

Por **Secretaría** se da lectura al informe anual de labores de 22 de marzo de 2016, presentado por el Gerente de la Compañía a la Junta General de Socios, correspondiente al ejercicio económico del 2015, el mismo que detalla las principales actividades empresariales en las áreas administrativa, financiera y legal.

Los socios intercambian criterios respecto a la información suministrada en el informe y la **Presidenta** de la Junta General formula ciertas interrogantes que son satisfactoriamente absueltas por el Gerente.

Resolución N° LDPS Ord-016-16:

La Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la **Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.**, por unanimidad, **resuelve** aprobar el Informe anual de labores del Gerente de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, en los términos presentados en la presente sesión.

SEGUNDO PUNTO:

"Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico 2015".

El **Gerente** informa que los resultados finales están reflejados en los estados financieros del año 2015 –que fueron elaborados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES- y comprenden: *Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio* y *notas a los estados financieros*, conforme la documentación que ha sido entregada a cada socio en esta sesión.

Los socios revisan con detenimiento los estados financieros y el Gerente va respondiendo las preguntas que se le formulan, conforme el avance de la revisión. Las consultas están orientadas a disponer de mayores elementos de juicio sobre las perspectivas de la Compañía en su conjunto, y, particularmente, sobre los aspectos relacionados con su desenvolvimiento económico-financiero y su proyección de crecimiento a futuro.

Resolución N° LDPS Ord-016-17:

La Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la **Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.**, por unanimidad, **resuelve** aprobar los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2015, consistentes en: *Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio* y *notas a los estados financieros*, y dispone que estos sean enviados a la Superintendencia de Compañías en el formato respectivo, a los cuales se adjuntarán el Informe anual de labores del 2015, presentado por el Gerente de la

Compañía, y copia certificada de esta acta, observando el estricto cumplimiento de la normativa adicional que se encuentre vigente para el efecto.

TERCER PUNTO:

“Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario Principal respecto a su revisión de los estados financieros de la de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico del 2015”.

Secretaría da lectura al informe que con fecha 25 de marzo de 2016 y en cumplimiento del artículo vigésimo segundo de los Estatutos de constitución de la Corporación ha presentado el Comisario Principal de LIDAPSSI CIA. LTDA., respecto a su revisión de los documentos que conforman los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2015.

Los socios manifiestan su conformidad con los datos contenidos en el informe del funcionario de fiscalización, consideran que el aspecto financiero de la empresa ha sido claramente expuesto y que existe una buena gestión administrativa.

Resolución N° LDPS Ord-016-18:

La Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la ***Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA***, por unanimidad, **resuelve acoger** y aprobar el informe del 16 de marzo de 2015, presentado por el señor Héctor Guzmán Rivadeneira, Comisario Principal de la Compañía, respecto a su revisión de los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2015. Expresa su agradecimiento al funcionario de fiscalización, por el cabal cumplimiento de su obligación estatutaria.

CUARTO PUNTO:

“Utilidades de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., producto del ejercicio económico del año 2015”.

El Gerente manifiesta que, una vez aprobados los estados financieros de la Corporación, queda determinado que las utilidades líquidas del año 2015 ascienden a la suma de USD 13 075,10 (Trece mil setenta y cinco dólares americanos, diez centavos). Que, como es de conocimiento de los asistentes, el art. vigésimo cuarto de los Estatutos de constitución de la Corporación LIDAPSSI CIA. LTDA., textualmente, dispone: “[...] La Junta General de Socios segregará de las utilidades líquidas y realizadas un porcentaje igual a un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal de la Compañía, hasta que éste alcance por lo menos el veinte por ciento del Capital Social. [...]”. En razón de que la Compañía ya tiene cubierto su Fondo de Reserva Legal en un monto que inclusive llega al cien por ciento del capital social, mientras que su reserva facultativa dispone actualmente de una suma de USD 5802,01 (Cinco mil ochocientos dos dólares americanos, con un centavo), propone que la Junta General autorice que, por esta ocasión, no se haga incremento alguno al monto de la reserva facultativa.

Los socios intercambian criterios sobre el tema y queda establecido que la propuesta del Gerente concuerda con la normativa relacionada y con los intereses económicos de la Compañía.

Resolución N° LDPS Ord-016-19:

La Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la **Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA**, acogiendo la propuesta formulada por el Gerente de la Compañía, por unanimidad, **resuelve** autorizar que, por esta ocasión, no se incremente el fondo de reserva facultativa de la Corporación.

A las 16h20, la **Presidenta** declara un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente a la presente reunión.

A las 16h50 se reinstala la sesión y por **Secretaría** se da lectura al texto del acta elaborada, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Agotado el orden del día, a las 17h02, la **Presidenta** declara concluida esta sesión.

Gloria Antonieta Torres Armijio
Socia - Presidenta de la Compañía,
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL
c. c. 170165103-4

Pablo Enrique Almeida Torres
Socio - Gerente de la Compañía,
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
c. c. 170687164-5

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.- Quito, 30 de marzo de 2016

Ing. Geo. Pablo E. Almeida Torres, Mgtr.
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA TOTALITARIA
Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades,
Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.